



Universidad  
del Cauca

VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA  
JUNTA DE LICITACIONES Y CONTRATOS

APRECIACIONES SOBRE LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS  
CONVOCATORIA PÚBLICA N° 023 DE 2018

- **OBSERVACIONES PRESENTADAS POR TELEMÁTICA Y MUEBLES/Pedro Matías Gutiérrez**

La entidad en el proyecto de pliego de convocatoria pública No 023 de 2018 exige en el Numeral

“2.3.1. El proponente debe anexar certificación como distribuidor autorizado de Hewlett Packard. La autorización de Hewlett Packard debe incluir autorización para instalar los equipos suministrados en los servidores existentes en Unicauca, sin que se afecte la garantía de los mismos.”

Es pertinente observar a la entidad que dicho requerimiento limita la participación plural de oferta, toda vez que indican de manera contundente la marca que se debe ofertar, con un direccionamiento específico hacia un proveedor de equipos tecnológicos, descartando de manera ilegal, otras marcas de igual reconocimiento comercial y que cumplen con las mismas características exigidas en el presente proceso de contratación.

De igual manera la exigencia de la certificación como distribuidor autorizado de la marca Hewlett Packard, no es acorde teniendo en cuenta que dentro de los requerimientos de la ficha técnica de los elementos y servicios que la entidad pretende contratar se encuentra el servicio de instalación directamente por parte del fabricante como se detalla a continuación:

15	665246-B-21	HPE c-Class Server Install Service	2
----	-------------	------------------------------------	---

Razón por la cual se solicita a la entidad eliminar el requisito del aparte 2.3.1.1:

“El proponente debe anexar certificación como distribuidor autorizado de Hewlett Packard. La autorización de Hewlett Packard debe incluir autorización para instalar los equipos suministrados en los servidores existentes en Unicauca, sin que se afecte la garantía de los mismos.”

**RESPUESTA:**

*La entidad informa que para el presente proceso requiere la marca señalada en el pliego, en razón a que de acuerdo con el concepto técnico del grupo de trabajo*



Universidad  
del Cauca

que utilizará los equipos, es claro que los mismos hacen parte de la ampliación de los sistemas ya adquiridos e instalados actualmente por la Universidad del Cauca, y deben ser totalmente compatibles con la infraestructura existente, en cuanto a la marca, referencia y conectorización, razón por la cual deben ser fabricados por HEWLETT PACKARD, con el fin de evitar cualquier incompatibilidad o falta de componentes que impidan su adecuado aprovechamiento en la infraestructura actual.

Esto no implica ninguna limitación de la participación plural de oferentes puesto que es una necesidad del servicio que puede ser cumplida por cualquier empresa legalmente constituida que pueda distribuir los equipos del fabricante mencionado, de las cuáles hay muchas en el mercado.

En cuanto a la certificación y en relación con su comentario sobre la exigencia de solicitud de certificación como distribuidor autorizado de la marca Hewlett Packard, le aclaramos que la Universidad del Cauca debe garantizar que el suministro e instalación de los bienes objeto de la presente convocatoria queden correctamente instalados y configurados en los equipos existentes actualmente, los cuales se encuentran en completa operación; y que la instalación a realizar será reconocida por el fabricante para no afectar la garantía actual del equipo ni las futuras garantías.

Por esta razón se modifica el punto 2.3.1 del pliego así:

2.3.1. El proponente debe anexar certificación como distribuidor autorizado de Hewlett Packard.

La autorización de Hewlett Packard debe incluir autorización para instalar los equipos objeto de la presente convocatoria.

La instalación de los equipos de Hewlett Packard será realizada por personal autorizado expresamente por el Fabricante.

La instalación de los equipos incluye la configuración básica necesaria para el inicio de su operación en los equipos existentes en la Universidad del Cauca (Deben ser reconocidas por el sistema operativo de los servidores y estaciones de gestión existentes).

La oferta incluye todos los costos para la adecuada y completa instalación de los equipos y accesorios ofrecidos.

- OBSERVACIONES PRESENTADAS POR IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA CAUCA LTDA. IMPOCAUCA.



Universidad  
del Cauca

Senores

UNIVERSIDAD DEL CAUCA

Grupo de Contratos

Popayán. -

Asunto: Observación

En atención a la convocatoria Pública No. 023 DE 2018, cuyo objeto es "COMPRAVENTA DE EQUIPOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN MAESTRO URBANÍSTICO Y ARQUITECTÓNICO PLATAFORMA TELCO 2.0", por valor de \$ 99.999.990, 00

En Colombia, es obligatorio el certificado del uso de suelos para el ejercicio de cualquier actividad comercial (establecimiento abierto al público, oficinas, almacenes, bodegas), industrial, de servicios social, cultural, de recreación, de entretenimiento, de diversión, con o sin ánimo de lucro, o que, siendo privadas, trasciendan a lo público; que se desarrolle o no a través de establecimiento abierto o cerrado al público, según la manifestado en el artículo 2 de la Ley 232 de 1995:

*"... es obligatorio para el ejercicio del comercio que los establecimientos abiertos al público reúnan las siguientes requisitos: a) cumplir con todas las normas referentes al uso del suelo, intensidad, actividad, horario, ubicación y destinación expedida por la autoridad competente del respectivo municipio. Las personas interesadas podrán solicitar la expedición del concepto de las mismas a la entidad de planeación o quien haga sus veces en la jurisdicción municipal o distrital respectiva".* Subrayado propio.

Por lo anterior, está prohibido desarrollar una actividad económica, distinta a lo certificado en el uso de suelos y registrada en la cámara de comercio, además este requisito es previo al inicio a la actividad comercial. Igualmente, mientras opere el establecimiento de comercio, este debe cumplir con el certificado del uso de suelos,

**SOLICITUD: EXIJA, QUE LOS PROPONENTES CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA LEY, SOLICITAMOS QUE LA**



Universidad  
del Cauca

UNIVERSIDAD, SOLICITE EN FORMA FÍSICA EL CERTIFICADO DEL USO DE SUELO A TODOS LOS OFERENTES CON EL FIN DE COMPARAR DICHO PERMISO, COINCIDE CON LA ACTIVIDAD ECONÓMICA REGISTRADA ANTE LA CÁMARA DE COMERCIO Y EL OBJETO CONTRACTUAL QUE LA ENTIDAD PRETENDE CONTRATAR.

**RESPUESTA:**

*La Universidad no acepta la observación, teniendo en cuenta que la norma argumentada en su observación, fue derogada por la Ley 1801 de 2016.*

*Para el presente proceso se debe tener en cuenta lo definido por el artículo 333 de la Constitución Política y el artículo 515 del código de comercio.*

*Es pertinente anotar que al aceptar su solicitud se atendería contra el principio de libre concurrencia y es claro que la entidad en sus procesos propende porque en los mismos exista una participación plural de oferentes.*

- **OBSERVACIONES PRESENTADAS POR INFOTECH DE COLOMBIA S.A.S.**

Asunto: Observaciones CONVOCATORIA PÚBLICA No. 023 de 2018.

El suscrito JORGE MARIO BEDOYA CASTRO, en nombre de INFOTECH DE COMOLOMBIA SAS, de acuerdo con las reglas que se estipulan en la CONVOCATORIA PÚBLICA No. 023 de 2018 que hacen parte de este proceso contractual, presento observaciones al proceso en referencia para: "COMPRAVENTA DE EQUIPOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN MAESTRO URBANÍSTICO Y ARQUITECTÓNICO PLATAFORMA TELCO 2.0".

Para permitir nuestra participación y permitir la participación de un mayor número de oferentes.

Muy Respetuosamente solicitamos a la entidad modificar en el requisito de CAPACIDAD FINANCIERA el indicador de endeudamiento a un valor de  $\leq 70\%$ .

**RESPUESTA**

*Es pertinente informar que los índices financieros establecidos por la entidad obedecen a un análisis del mercado, no obstante a lo anterior la Universidad considera que al acceder a su solicitud respecto del nivel de endeudamiento no se pone en riesgo el cabal cumplimiento del objeto contractual por lo que se acepta su observación y se tendrá en cuenta en el pliego de condiciones definitivo.*



Universidad  
del Cauca

• **OBSERVACIONES PRESENTADAS POR SONDA DE COLOMBIA S.A.**

Muy respetuosamente se solicita sean tenidas en cuenta nuestras observaciones.

Observación 1.

1.9. La matriz de riesgos se relaciona en el (Anexo F).

Observación: Muy respetuosamente se solicita publica el Anexo F

**RESPUESTA.**

**La misma será publicada con el pliego definitivo.**

Observación 2.

2.1. DOCUMENTOS JURÍDICOS

D) Inscripción y clasificación en el registro único de proponentes.

UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
32 10 16	32 Componentes y suministros electrónicos	32 Circuitos impresos, circuitos integrados y micro ensamblajes	16 Circuitos integrados
43 20 15	43 Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	20 Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones	15 Módulos o interfaces de procesadores de tablero (board) del sistema
43 20 14	43 Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	20 Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones	14 Tarjetas del sistema

Observación: Muy respetuosamente se solicita cambiar los códigos anteriores que no hacen parte de lo solicitado en el pliego de condiciones por los siguientes Códigos que hacen relación a lo solicitado.

43 20 20 Dispositivos de almacenamiento extraíbles

43 21 22 Sistemas de manejo de almacenamiento de datos de computador

81 11 23 Mantenimiento y soporte de hardware de computador

**RESPUESTA.**

**Aceptar su solicitud conlleva a cambiar las condiciones inicialmente establecidas lo que implicaría que debería correrse traslado de las mismas para que fueran**



Universidad  
del Cauca

**observadas, así las cosas y con el fin de permitir un mayor número de oferentes se aceptara la inclusión de estos códigos en el pliego de condiciones definitivo.**

Observación 3.

## 2.2. DOCUMENTOS FINANCIEROS (Sobre No. 1)

Observación: Muy respetuosamente Solicitamos que se permita participar a empresas y personas con los siguientes indicadores, dado que las empresas del sector de la informática manejamos este rango y además contamos con un capital de trabajo seis o siete veces superior al exigido en el pliego. También requerimos tener en cuenta que entidades como Contraloría, Procuraduría, la misma Agencia Nacional de Contratación, entidad rectora de todo lo relacionado con la contratación en Colombia, estiman los indicadores propuestos.

- **El proponente deberá demostrar un índice de liquidez mayor o igual a 1.2**

Observación: Muy respetuosamente Solicitamos que se permita participar a empresas y personas que cuenten con una liquidez mayor o igual a 1.1

- **El proponente deberá tener una razón de cobertura de intereses mayor o igual a 2 o indefinido**

Observación: Muy respetuosamente Solicitamos que se permita participar a empresas y personas que cuenten con Una Razón de Cobertura de intereses IGUAL O MAYOR AL 1.5.

- **El proponente deberá demostrar una rentabilidad sobre patrimonio, mayor a 0.1**

Observación: Muy respetuosamente Solicitamos que se permita participar a empresas y personas que cuenten con Una Rentabilidad sobre patrimonio IGUAL O MAYOR AL 0.01.

- **El proponente deberá demostrar una rentabilidad sobre activos, mayor a 0.05. 0.**

Observación: Muy respetuosamente Solicitamos que se permita participar a empresas y personas que cuenten con Una Rentabilidad sobre activos IGUAL O MAYOR AL 0.01.

**RESPUESTA**



Universidad  
del Cauca

*Es pertinente informar que los índices financieros establecidos por la universidad obedecen a un análisis del mercado, por lo que aceptar favorablemente su solicitud desvirtuaría el estudio realizado por la entidad, por lo anterior solo se acepta la observación respecto del índice de liquidez en atención a que no se pone en riesgo el cabal cumplimiento del objeto contractual*

### 1.12. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

**Observación:** Muy respetuosamente se solicita cambiar la Tabla **ANEXO B** porque hay números de parte que están Óbstelos (sic) y fueron cambiados por El fabricante:

ITEM	REFERENCIA	DESCRIPCION	CANT	VR UNIT	VR TOTAL
1	863442-B21	Server Blade HPE ProLiant BL460c Gen10 10Gb/20Gb FlexibleLOM Configure-to-order Blade Server Procesadores 12 Core	2		
2	872014-L21	HPE BL460c Gen10 Intel Xeon-Gold 5118 (2.3GHz/12-core/105W) F10 Processor Kit	2		
3	872014-B21	HPE BL460c Gen10 Intel Xeon-Gold 5118 (2.3GHz/12-core/105W) Processor Kit	2		
	872014-B21 0D1	Factory Integrated	2		
		Memoria 192 Gb Para Cada servidor			
4	815100-B21	HPE 32GB (1x32GB) Dual Rank x4 DDR4-2666 CAS-19-19 Registered Smart Memory Kit	12		
	815100-B21 0D1	Factory Integrated	12		
		Discos Duros Internos			
5	875483-B21	HPE 240GB SATA 6G Mixed Use SFF (2.5in) SC.3yr. Wdy. Digitally Signed Firmware SSD	4		
	875483-B21 0D1	Factory Integrated	4		
6	P01363-B21	HPE 12W Smart Storage Battery (up to 3 Devices) for BladeSystem Server	2		
	P01363-B21 0D1	Factory Integrated	2		
		Tarjeta Smart Array			
7	804367-B21	HPE Smart Array P204i-b SR Gen10 (4 Internal Lanes/1GB Cache) 12G SAS Modular Controller	2		
	804367-B21 0D1	Factory Integrated	2		
		Tarjetas de Red			
8	700065-B21	HPE FlexFabric 20Gb 2-port 630FLB Adapter	2		
	700065-B21 0D1	Factory Integrated	2		
9	665246-B21	HPE Ethernet 10Gb 2-port 560M Adapter	2		
	665246-B21 0D1	Factory Integrated	2		
		Discos Duros para SAN 8 TB en Raid 5			
10	J9F51A	Disco duro HPE MSA Midline 512e de 2 TB, 12 G, SAS, 7200 rpm, SFF (2,5 pulg.), 1 año de garantía.	6		
		Garantías			
11	H7J34A3	HPE 3Y Foundation Care 24x7 SVC	1		
12	H7J34A3 W4C	HPE BL460c Gen10 Support Rack	2		
13		Rack para Pared 9U	1		
		Instalación			
14	HA113A1	HPE Installation SVC	1		
15	HA113A1 5CY	HPE c-Class Server Install Service	2		
<b>SUBTOTAL COP\$</b>					
<b>IVA 19% COP\$</b>					
<b>TOTAL PROYECTOS COP\$</b>					



Universidad  
del Cauca

## **RESPUESTA.**

**La entidad acepta su observación y en tal sentido suprimirá la columna referencia en el pliego definitivo.**

- **OTRAS OBSERVACIONES PRESENTADAS POR SONDA DE COLOMBIA S.A**

Nos permitimos dirigir muy respetuosamente el presente documento a la UNIVERSIDAD DEL CAUCA, el cual incorpora las inquietudes, observaciones y sugerencias a los documentos que conforman el proceso en mención.

1. Referencia: Proyecto de Pliego

Sugerencia/Inquietud: Respetuosamente agradecemos publicar como parte de los documentos del proceso la minuta del contrato a suscribir:

## **RESPUESTA.**

**La Universidad acepta la observación y lo tendrá en cuenta en los pliegos definitivos como un documento anexo.**

- **OBSERVACIONES PRESENTADAS POR PC WOLD POPAYAN S.A.S.**

En el pliego de convocatoria pública No 023 de 2018 se exige en el Numeral "2.3.1. Lo siguiente:

*El proponente debe anexar certificación como distribuidor autorizado de Hewlett Packard. La autorización de Hewlett Packard debe incluir autorización para instalar los equipos suministrados en los servidores existentes en Unicauca, sin que se afecte la garantía de los mismos."*

*Vale la pena indicar a la entidad que dicho requerimiento limita la participación plural, toda vez que indican de manera contundente la marca que se debe ofertar.*

*Exigir la certificación como distribuidor autorizado de la marca Hewlett Packard, no es acorde teniendo en cuenta que dentro de los requerimientos de la ficha técnica de los elementos y servicios que la entidad pretende contratar se encuentra el servicio de instalación directamente por parte del fabricante como se detalla a continuación:*

Items 15 665246-B21 HPE c-Class Server Install Service





Universidad  
del Cauca

*y eso solo lo hacen las personas de HPE contratadas y no se afecta la garantía de los mismos en ningún momento.*

**RESPUESTA.**

***Este documento debe entenderse como un todo por lo que la entidad lo invita a revisar la respuesta dada a TELEMÁTICA Y MUEBLES/Pedro Matias Gutiérrez***

**CIELO PEREZ SOLANO**

Presidenta  
Junta de Licitaciones y Contratos